



Resolución Suprema

Lima, 01 de marzo de 2023

N° 019 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 00365-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00240-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 066-2022-DE, se designó al Contralmirante (r) José Luis Gavidia Arrascue como Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de octubre de 2022 al 30 de setiembre de 2024; asimismo, el artículo 2 de la referida resolución, precisa que el Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido;

Que, con Resolución Ministerial N° 1016-2022-DE, se varió la fecha de inicio y término de la designación autorizada por la Resolución Suprema N° 066-2022-DE, estableciéndose como nuevo periodo de designación del Contralmirante (r) José Luis Gavidia Arrascue, del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 00365-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de acuerdo al Informe Técnico N° 064-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, recomienda dar por concluida la designación del Contralmirante (r) José Luis Gavidia Arrascue como Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional, al 1 de mayo de 2023, en atención a los intereses del Sector Defensa;

Que, a través del Informe Legal N° 00240-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable, por medio de resolución suprema, dar por concluida la designación del Contralmirante (r) José Luis Gavidia Arrascue como Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional dispuesta por la Resolución Suprema N° 066-2022-DE, en los términos propuestos por la Dirección General de Relaciones Internacionales;



Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la alta dirección y al personal militar en actividad o retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en representaciones permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al 1 de mayo de 2023, la designación del Contralmirante (r) José Luis Gavidia Arrascue como Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional, dispuesta a través de la Resolución Suprema N° 066-2022-DE.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

